Gobierno de Canelones

MUNICIPIO 18 DE MAYO - SECRETARIA - CANELONES

2/8586 Paola Sánchez

Copia fiel del original

RESOLUCIÓN N° 121/2018 **ACTA N° 45/2018.**

Municipio 18 de Mayo, Jueves 29 de Noviembre de 2018.

VISTO: la necesidad del Municipio 18 de Mayo de reforzar los rubros que se presentan con saldo insuficiente;

RESULTANDO: **I)** que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cúmplase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por Artículo N° 15: "se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por Artículo N° 16: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por Artículo N° 17: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

CONSIDERANDO: **I)** que los rubros de Control Presupuestal correspondiente a los renglones N° 5114 y 5193 son insuficientes para el gasto previsto;

II) que sería oportuno la trasposición del gasto al renglón N° 5174 del programa GCI Compras;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1)- Solicitar a la Intendencia Departamental de Canelones se proceda a la trasposición de rubro de los renglones N° 5114 y 5193 al renglón N° 5174, en base a lo estipulado en la información anexa al Expediente N° 2018-81-1440-00055.

2) -Cumplido, vuelva.

FIRMA DEL ALCALDE
NELSON ALAY

FIRMA DE CONCEJAL
ROSA LEONOR PECASTE

FIRMA DE CONCEJAL

FIRMA DE CONCEJAL
Juan Cervini

FIRMA DE CONCEJAL
VERONICA GONZALEZ

Tomás Berreta 370 (Edificio Central)
Baltasar Brum esq. Brunereau (Centro Canario)
Canelones - Uruguay
Tel: (+598) 1828
www.imcanelones.gub.uy

CANELONES

Gobierno de Canelones

18 de Mayo municipio canario

MUNICIPIO 18 DE MAYO

29/11/18

TRASPOSICIÓN

Sr. Nelson Alpuy

Alcalde del Municipio 18 de Mayo
Se solicita autorizar la trasposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar los renglones
Se solicita autorizar la trasposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar los renglones que a la fecha cuentan con saldo insuficiente del programa 159, tomando en cuenta gastos del Municipio 18 de Mayo.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE	REFORZAR	REFORZANTE
5114	Productos Agroforestales y sus Manufacturas	989,00	5.000,00	
5174	Estructuras Metálicas Acabadas	35.604,00		11.000,00
5193	Artículos y Accesorios Eléctricos	333,00	6.000,00	
		TOTALES	**$11.000,00**	**$11.000,00**

Una vez aprobado mediante Resolución del Concejo, anexar al Expediente N° 2018-81-1440-00055 y remitir a 1030 – Control Presupuestal

Darío Cafasso

Tesorería

Municipio 18 de Mayo

NELSON ALPUY

ROSA LEONOR RECARTE

VERONICA GONZALEZ

Juan Cervini

MUNICIPIO 18 DE MAYO - SECRETARIA - CANELONES

Tomás Berreta 370 (Edificio Central)
Baltasar Brum esq. Brunereau (Centro Canario)
Canelones - Uruguay
Tel: (+598) 1828
www.imcanelones.gub.uy

Copia fiel del original 48586 Paola Sánchez